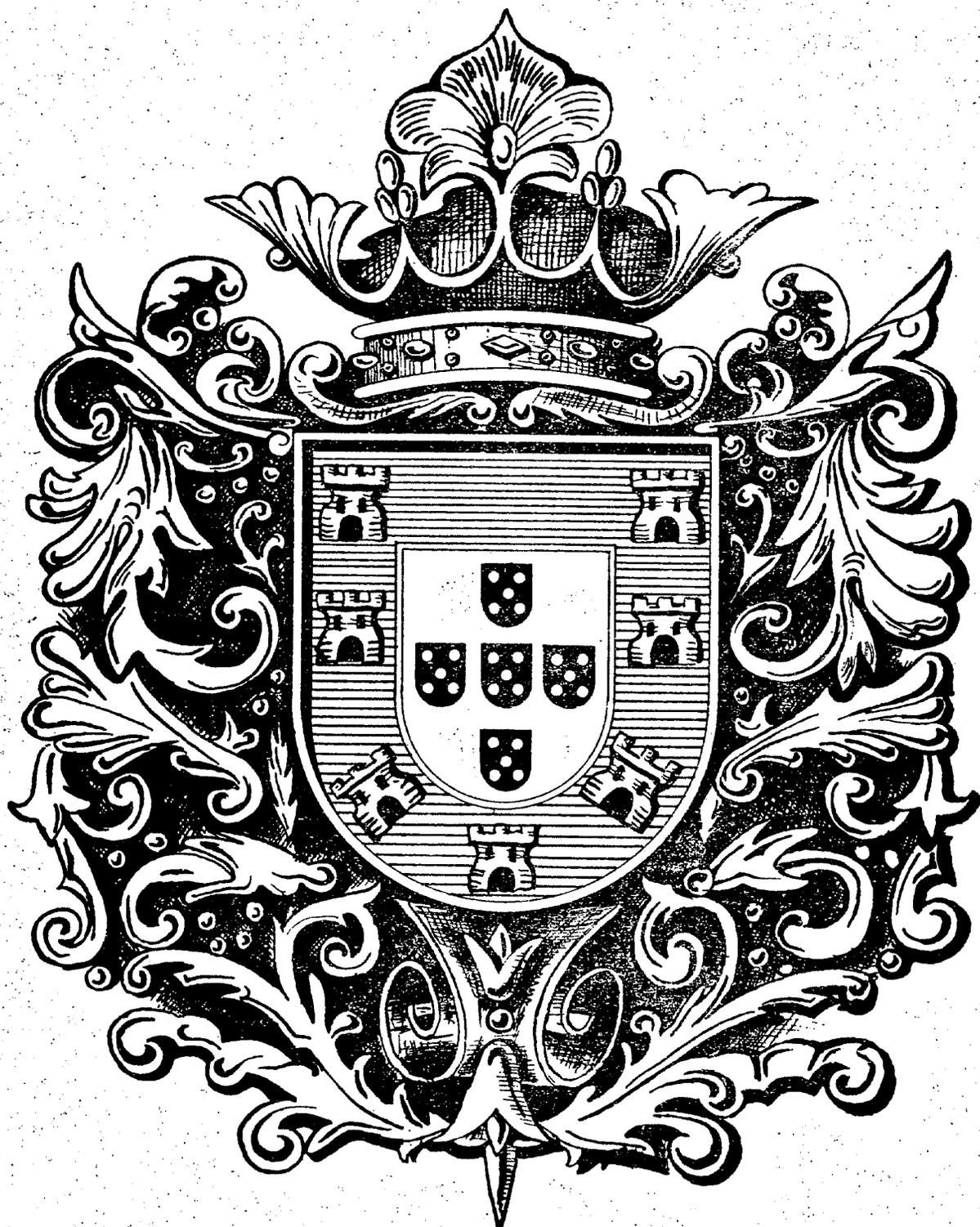


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.452

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

4 de Octubre de 1973

559

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 1973, que redacta el Secretario General accidental, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Se aprueba sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Es aprobado el correspondiente a la última sesión, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Disposiciones Oficiales

Darse por enterada de Decreto del Ministerio de la Gobernación convocando elecciones municipales y de Orden del mismo Ministerio sobre aplicación de normas reguladoras de las campañas electorales de Concejales de Representación Familiar.

Asunto sobre la Mesa

Conceder gratificaciones de 4.500 y 3.500 pesetas mensuales respectivamente, por dedicación especial y mayor responsabilidad, a don Miguel Espinosa Acosta y don José Vilches Reyes, afectos a los servicios del Museo Arqueológico.

Patrimonio

Conceder a doña María Ríos Gómez, la subrogación del contrato de inquilinato correspondiente a vivienda de propiedad municipal.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de infor-

mes, solicitud de don Antonio Galindo Núñez de idem idem idem.

Secretaría

Aprobar relación de aspirantes admitidos o excluidos provisionalmente a la convocatoria para cubrir por selección una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal.

Intervención

Aprobar relación de horas extraordinarias, por importe de 85.965 pesetas, devengadas por personal de la Policía Municipal.

Idem dos relaciones de idem idem devengadas por personal vario, con motivo de la campaña de desratización, por importes de 6.080 y 17.955 ptas.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

De construcción de un muro de contención y pavimentación en la calle Romero Torres, importe 150.000 pesetas.

De pavimentación del nuevo acceso a los bloques de viviendas a Bomberos y Pedro de Valdivia, importe 76.000 pesetas.

De sustitución del cable armado subterráneo, correspondiente a la red de mando de la Comandancia General, importe 397.450 pesetas.

Del proyecto de construcción de 445 viviendas de renta limitada en las parcelas 65 y 104 del Campo Exterior, importe 4.379.779,16 pesetas.

Oficios

Quedar enterada (y facultar a la Alcaldía para que en momento oportuno suscriba contrato), de escrito de S. E. el Comandante General de Ceuta, transcribiendo instrucciones de la Superioridad sobre autorización para la actuación de Bandas y Músicas militares.

Tomar en consideración escrito del Presidente de la junta de Gobierno de la Cruz Roja Española; sugiriendo la conveniencia de trasladar la Clínica de Urgencia a local más idóneo y céntrico.

Cuentas

Aprobar las liquidaciones de teléfonos correspondientes a Dependencias y Servicios municipales, del bimestre Julio-Agosto 1973, por importe de 59.057 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Adjudicar a Sastrería La Parra, el suministro de 56 uniformes para el personal de Bomberos, en la cantidad de 66.700 pesetas.

Facultar a la Alcaldía, para que suscriba contrato con los armadores del buque-cisterna «Luis Requesens», por período de tres meses, para suministro extraordinario de agua a la Ciudad.

Dirigir oficio urgente a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, para previsión del trasvase de agua de la red al pantano.

Facultar al señor Concejal Delegado de Abastos, para que haga las pertinentes gestiones urgentes cerca de los Organismos competentes, en orden al suministro permanente de carne congelada en los Mercados.

Informe de la Alcaldía

Conceder subvenciones de 8.000 y 5.000 pesetas, a las Direcciones de la Prisión del Partido y de la Fortaleza del Monte Hacho respectivamente, con motivo de la festividad de Ntra Sra. de la Merced.

Pasar a Intervención para informe, factura de una Joyería de Córdoba por adquisición de 6 trofeos para atenciones del Ayuntamiento.

Facultar a la Comisión de Cultura en relación con suscripción a la revista al servicio de los Municipios españoles «Pueblos de España».

Aprobar pago de la nómina de jornales del segundo equipo del denominado «Campo de Trabajo», ascendente a 120.000 pesetas.

Anunciar concurso urgente para adquisición de papeleras, a instalar en las vías públicas.

Dirigir escrito a la empresa «Entrecanales y Tavora», para que sin más dilaciones haga entrega de las llaves de los locales comerciales de la Barriada «José Zurrón» habilitados para escuelas.

Conceder a don Antonio Rodríguez Andújar, la exención del arbitrio por importación de nuevas redes para confección de otro arte de pesca, con destino a su embarcación.

Tomar en consideración la sugerencia de que Ceuta sea incluida como etapa en la Vuelta Ciclista a Andalucía del próximo año 1974.

Dirigirse a S. E. el Comandante General para que delimite zonas de influencia del Ayuntamiento, con motivo de la actualización del Plan de Ordenación Urbana de la Ciudad.

Conceder el Escudo de Oro de la Ciudad a diversas personalidades y Organismos que han colaborado y prestado su decidido apoyo en la solución del problema de abastecimiento de agua a la Ciudad.

Felicitar al Excmo. señor don Hernando Espinosa de los Monteros por su ascenso a General de Brigada.

Idem al Glorioso Cuerpo de La Legión, en el LIII Aniversario de su Fundación.

La sesión terminó a la 22 horas.

Ceuta, 22 de Septiembre de 1973.

El Secretario Acctal.,

R. Matres.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

Francisco Muñoz Morales.

560

EDICTO

El Alcalde Accidental de esta ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por doña Encarnación García Jiménez, para la instalación de una Freiduría de pescado y churros, ubicado en el Bar de su propiedad, sito en calle Falange Española núm. 85.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 28 de Septiembre de 1973.

Francisco Muñoz Morales.

561

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose los actuales paraderos de los marroquíes Mohamed Abselam el Buiti y Mahjoub Ahmed Mahjoub, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Beni Callah y Rabat (Marruecos), respectivamente, por medio del presente se les hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 126/73, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente,

2.º—Declarar responsables en concepto de autores a Mohamed Abselam el Buiti y Mahjoub Ahmed Mahjoub.

3.º—Imponerles las siguientes multas:

A Mohamed Abselam el Buiti, 38,00 pesetas.
A Mahjoub Ahmed Mahjou, 38,00 pesetas.

4.º—Declarar responsables subsidiarios en cuanto al pago de la multa impuesta, a Mohamed Abselam el Buiti y Mahjoub Ahmed Mahjoub.

5.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

6.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 27 de septiembre de 1973
El Secretario del Tribunal,
legible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
I. Prieto Caro.

562

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Krimo Dris Meala, de 22 años de edad, soltero, carpintero, hijo de Dris y Fatima, natural y vecino de Tetuán (Marruecos), con domicilio en Barrio Málaga, Morabito, provisto de Tarjeta de Identidad Marroquí número 46.775, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 103/73, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Krimo Dris Meala.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Krimo Dris Meala, 116,00 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 27 de Septiembre de 1973.

El Secretario del Tribunal.

Ilegible

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

I. Prieto Caro.

563

CLASES PASIVAS

Convocatoria - Plazas de Habilitados

En uso de las facultades conferidas por la Dirección General del Tesoro y Presupuesto, Subdirección de Clases Pasivas, en escrito núm. 1.789, de fecha 20 de los corrientes, y con arreglo a lo previsto en el Artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, (B. O. del Estado correspondiente al día 30 siguiente), por medio del presente se anuncia Concurso para proveer dos plazas de HABILITADOS DE CLASES PASIVAS con ejercicio y residencia en esta ciudad.

Los que hallándose en posesión del Certificado de aptitud para el desempeño de dicha misión deseen tomar parte en este Concurso deberán, en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda y en el Boletín Oficial de la Plaza de Ceuta, dirigir sus instancias a mi Autoridad formuladas de puño y letra y documentadas con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 10 y 12 del Decreto citado, acompañando dos fotografías tamaño carnet.

Ceuta a 25 de Septiembre de 1973.

El Delegado de Hacienda,

I. Prieto Caro.

564

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío, Juez Instructor del Expediente núm. 192 de 1973, seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Supe-

rior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del Inscripto del Trozo de Ceuta folio 53/64 llamado Felipe González Román.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quién, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 27 de Septiembre de 1973.

El T. de N. Juez Instructor,

Simón Guzmán Aire.

565

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se siguen autos sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo a instancia del Procurador don José Pulido Domínguez en nombre y representación de doña Elvira de las Heras Pestana y siete más de las siguientes fincas:

Parcela Letra H en el plano del Ayuntamiento de esta ciudad, a quien perteneció anteriormente, en el sitio denominado Berría Alta, que tiene su entrada por la calle de Sevilla y en donde forma una curva dicha calle, que hace que su frente esté situado al Noroeste; siendo por tanto sus límites los siguientes; a la izquierda, o sea Norte, con parte de la calle Sevilla y casa número 3 de la misma calle, propiedad de don José Bentolila; a la espalda, o sea, al Este con finca de los Sres. Baeza Hermanos; al Oeste con la c./ Sevilla y espalda con casa n.º 7 de la misma calle; y la derecha o Sur con el solar descrito; siendo su superficie de mil ochenta y seis metros cuadrados. Tiene su entrada por el llamado Pasajes de las Heras, situado al Sur del mismo, resto de finca compuesta en su día por agregación de las parcelas señaladas con las Letras I y K del plano parcelario del Ayuntamiento. En la actualidad en la expresada finca se encuentran actualmente construidas dos casas dedicadas a vivienda, permaneciendo el resto como solar.

Dicha finca fué adquirida por los actores de su madre doña Rafaela Pestana Rosillo, y adquirida

por el esposo de ésta don Julián Francisco de las Heras Jiménez de don Miguel Ortiz Fernández, titular en el registro de la propiedad.

En su virtud se cita a los herederos de don Miguel Ortiz Fernández, titular en el Registro de la Propiedad, cuyos domicilios y nombres se desconocen, así como se convocan a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ceuta a veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

José Villar Padín.

M. L. Martínez

566

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta, y su Partido Judicial,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario-Judicial que refrenda, se siguen autos de «Aceptación de herencia a beneficio de inventario» instados por Don Manuel Trujillo González por fallecimiento de su señor padre, igualmente llamado Manuel Trujillo González, ocurrido en esta Ciudad de donde era vecino el día 8 de Junio del corriente año.

Y por proveído de fecha 21 de los corrientes he ordenado se forme inventarios de los bienes hereditarios y se citen a las personas que se consideren legatarios ó acreedores del finado, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes al de la publicación del presente edicto formulen en este Juzgado las manifestaciones que crean oportunas y presenten las pruebas de sus créditos.

Lo que en cumplimiento del párrafo primero del Artículo 1.017 del Código Civil y general conocimiento hago, saber a todo presunto legatario ó acreedor del finado.

Dado en Ceuta a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y tres.

El Magistrado Juez,
José Villar Padín.

El Secretario-Judicial,
legible.

567

Juzgado Municipal de Ceuta

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en Juicio de faltas núm. 611 de 1972 sobre lesiones contra Ahmed Mohamed Ismael, natural de Tetuán, mayor de edad soltero, entrenador de boxeo, hijo de Mohamed y de Fadela, domiciliado en Algeciras cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de septiembre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

568

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 611 de 1972 sobre lesiones contra Ahmed Mohamed Ismael se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas quince y dos mil sesenta y nueve pesetas, apercibido que si transcurrir este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 22 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo

569

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en Juicio de faltas núm. 326 de 1973 sobre hurto contra Hayat Mohamed Musa, de 19 años, soltero, hijo de Musa y de Kibera, natural de Casablanca y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan

a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 21 de Septiembre de 1973.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

570

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 326 de 1973 sobre hurto, contra Hayat Mohamed Musa se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 21 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

571

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 509 de 1973, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Abdellah Mohamed Alaoui, de 27 años, casado, comerciante, natural de Mequinez (Marruecos) hijo de Mohamed y de Sohora, y vecino de Tetuán (Marruecos) para que el próximo día seis de noviembre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

572

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 596 de 1973 sobre escándalo con embriaguez, ha acordado notificar a Abdelah Tahab Abdelah, de 43 años, casado, mariner, na-

tural de Alhucemas (Marruecos) hijo de Tahar y de Marien, domiciliado en Tetuán (Marruecos) la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelah Tahab Abdelah, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de trescientas pesetas de multa, reprensión privada y costas.—Caso de impago de la multa, sufrirá el arresto supletorio de tres días, sirviéndole de abono, caso necesario. Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 25 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

573

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 553 de 1973, sobre coacción, ha acordado notificar a Mohamed Mahanan Amar Riffi, de 38 años, divorciado, hijo de Mahanan y de Fatima, natural de Melilla, albañil, domiciliado en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mahanan Amar Riffi, como autor de una falta de coacción, ya definida, a la pena de trescientas pesetas de multa y pago de costas.—Caso de impago de la multa, sufrirá el arresto supletorio de tres días, sirviéndole de abono, caso necesario, los tres días que ha estado detenido por este hecho.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 24 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

574

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 567 de 1973, sobre maltrato de obra,

ha mandado citar a Máximo Fernández Valero, natural de Granada, hijo de Josefa, domiciliado en la Cueva de la Cava, (Granada) número 78, apodado «El Niño Madriles», para que el próximo día nueve de octubre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 29 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

575

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 546 de 1973 sobre desobediencia ha acordado notificar a Philips Joséph Barmisch, de 20 años, soltero, estudiante, natural de Montreal (Canadá) hijo de Morton y de Aroda, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Philips Joseph Barmisch, como autor de una falta de desobediencia, a la pena de mil pesetas de multa, reprobación privada y costas.—Así mismo indemnizará al Policía don Manuel Jacinto Moreno en la suma de ciento veinticinco pesetas por los daños causados al reloj de su propiedad.—Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de cinco días, siéndole de abono, caso necesario, los dos días que ha estado detenido.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 28 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

576

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 335 de 1973 sobre hurto contra Mahayub Mohamed Larbi, de 19 años,

soltero, sin profesión, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y de Anía, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de septiembre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

577

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 335 de 1973 sobre hurto, contra Mahayub Mohamed Laarbi, de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Mohamed y de Anía, actualmente en ignorado paradero, natural de Tetuán (Marruecos) se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 28 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

578

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 384 de 1973, sobre hurto contra Abdesadick Ahmed Hammu, de 32 años, casado, natural de Beni Tusín, (Marruecos) hijo de Ahmed y de Fatima, del Comercio, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan

a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de septiembre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario
Enrique Ugedo.

579

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 384 de 1973, sobre hurto, contra Abdesadick Ahmed Hammu, de 32 años, casado, del Comercio, natural de Beni Tusín (Marruecos) hijo de Ahmed y de Fatima, actualmente en [ignorado paradero, se da traslado, por término de tres día, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos pesetas y doscientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 28 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

580

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 292 de 1973 sobre hurto contra Mohamed Al-lal Erbel, de 19 años, casado, natural de Duar Chillí (Marruecos) hijo de Al-lal y de Auicha, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de septiembre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

581

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 292 de 1973 sobre hurto, contra Mohamed Al-lal Erbel, de 22 años, casado, jornalero, natural de Duar Chillí (Marruecos) hijo de Al-lal y Auicha, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 28 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

582

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 449 de 1973, sobre hurto contra Abdeluahed Dris Charchauy, de 16 años, soltero, hijo de Dris y Fatima, natural de Bokoia (Marruecos) sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 28 de Septiembre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

583

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 449 de 1973 sobre hurto, contra Abluahed Dris Charchauy, de 16 años, soltero, natural de Bokoia (Marruecos, hijo de Dris y de Fatima, se da

traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procede-

rá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 28 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijoó (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

TODO SALE DE AQUI



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6%
Ahorro BURSATIL al	5%
Imposiciones más de 2 años	6%
Imposiciones a Un año	5%
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50%
Imposiciones a TRES MESES	3'50%
Libretas Ordinarias	2,50%
Libretas Escolares	2,50%
CUENTAS CORRIENTES	0'75%

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....

.....